

2012000053

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2012

1.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

La Sra. Alcaldesa Accidental explica la urgencia de la convocatoria ya que el expediente debe ser aprobado cuanto antes para que entren en vigor las Ordenanzas en el 2013.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la ratificación de la urgencia de la convocatoria de conformidad al art. 113 1a) del R.O.F.

2.-APROBACIÓN PROYECTO ORDENANZAS DE LOS IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2013

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Contratación de Modificación de las Ordenanzas Fiscales que se relacionan para el ejercicio 2013:

- 1) Nº 1. Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección:
 - a) Artículo 22: Nueva redacción del apartado 3.
 - b) Artículo 73: Nueva redacción del apartado 5.
 - c) Artículo 100: Nueva redacción del artículo.
 - d) Artículo 101: Nueva redacción del artículo.
 - e) Artículo 102: Nueva redacción del apartado 3 y se añade el apartado 9.
 - f) Artículo 103: Nueva redacción del artículo.
 - g) Artículo 104: Nueva redacción del artículo.
 - h) Modificación de la disposición final segunda.
- 2) Nº 2. Ordenanza Fiscal Reguladora de Sistema de Pagos Fraccionados de Recibos de Vencimiento Periódico mediante Cuenta Corriente.
 - a) Artículo 9: Modificación del apartado 2.
 - b) Modificación de la disposición final.
- 3) Nº 3. Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
 - a) Artículo 6: Nueva redacción del artículo.
 - b) Artículo 7: Se añade el punto 3.
 - c) Artículo 8: Se da nueva redacción al apartado c).
 - d) Artículo 8: Se da nueva redacción al apartado d).
 - e) Modificación de la disposición final.
- 4) Nº 4. Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
 - a) Artículo 6: Se añade el epígrafe 3.
 - b) Artículo 9: Se suprime el epígrafe 2.



- c) Modificación de la disposición final.
- 5) Nº 5. Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- a) Artículo 5: Se modifica el apartado 1.
 - b) Artículo 10: Se añade el apartado 5.
 - c) Modificación de la disposición final.
- 6) Nº 7. Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- a) Artículo 3: Modificación del párrafo primero.
 - b) Modificación de la disposición final.
- 7) Nº 9 Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Urbanísticos.
- a) Artículos 7 al 15: Modificación de la redacción de los citados artículos.
 - b) Modificación de la disposición final.
- 8) Nº 10. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios y Realización de la actividad de Expedición de Licencias de Apertura de Establecimientos.
- a) Artículo 3: Se incluye un nuevo apartado j).
 - b) Artículo 4: Modificación de los apartados 3 y 4 e inclusión del apartado número 5.
 - c) Artículo 5: Modificación de la redacción.
 - d) Artículo 8: Modificación del punto 2.2 del apartado 2 y de los apartados 3 y 4.
 - e) Artículo 9: Modificación de los apartados 1 y 2.
 - f) Modificación de la disposición final.
- 9) Nº 11. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Expedición de Documentos Administrativos.
- a) Artículo 7: Modificación de la redacción.
 - b) Modificación de la disposición final.
 - c)
- 10) Nº 12. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Utilización y Prestación de Servicios del Cementerio Municipal
- a) Artículo 5: Modificación del punto 1 del artículo 7.
 - b) Modificación de la disposición final.
- 11) Nº 14. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Transporte Urbano
- a) Artículo 5: Modificación de la redacción del punto 2.2.
 - b) Modificación de la disposición final
- 12) Nº 17 Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.
- a) Artículo 10 Modificación de la redacción.
 - b) Artículo 11 Modificación de la redacción.



AYUNTAMIENTO DE
PARLA

- c) Artículo 12 Modificación de la redacción.
- d) Artículo 13 Modificación de la redacción.
- e) Artículo 14 Modificación de la redacción.
- f) Artículo 15 Modificación de la redacción.
- g) Artículo 16 Modificación de la redacción.
- h) Artículo 17 Modificación de la redacción.
- i) Artículo 18 Modificación de la redacción.
- j) Artículo 19 Modificación de la redacción.
- k) Artículo 21 Modificación de la redacción.
- l) Modificación de la disposición final.

2º) Que pase al Pleno para su aprobación inicial.